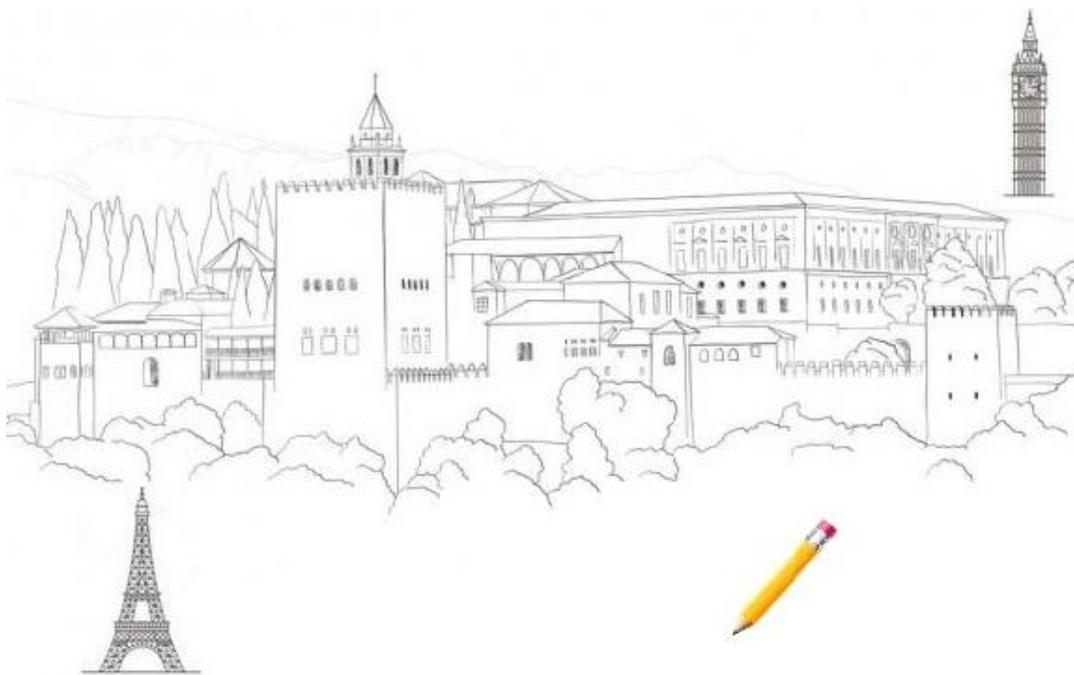


---

# Guía de elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado (TFG)

Facultad de Ciencias de la Educación  
Facultad de Filosofía y Letras  
(Curso 2022/2023)



---

Educación Primaria y Estudios Franceses • Educación Primaria y  
Estudios Ingleses

Aprobada por la Comisión de Coordinación de  
ambas titulaciones el 00 de junio de 2022 y en Junta  
de Facultad de la Facultad de Ciencias de la  
Educación el día 30 de julio de 2022

En esta guía se describe la finalidad del Trabajo Fin de Grado y se presenta normativa de interés para su elaboración y evaluación

Todo lo referido en esta **guía** afecta únicamente a las PCEO (Programación Conjunta de Enseñanzas Oficiales) que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación y en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada: **Educación Primaria y Estudios Franceses y Educación Primaria y Estudios Ingleses**. Su entrada en vigor se hizo efectiva desde su aprobación en Junta de Facultad (en ambos centros) en julio de 2022. Esta normativa es propia de estas titulaciones y, por tanto, no es de aplicación la normativa que rige los TFG de las otras titulaciones impartidas en ambas facultades.



\* Todas las imágenes incluidas en el presente documento carecen de derechos de autor (tomadas de <https://pixabay.com/es/>)

# Índice

Finalidad del Trabajo Fin de Grado.....	2
Objetivos y competencias a desarrollar con el TFG .....	3
Procedimiento de matrícula. Gestión y coordinación académica .....	4
Procedimiento para la asignación de responsables de tutorización .....	4
Información a departamentos .....	5
Oferta de responsables de tutorización .....	5
Primera fase de asignación de responsables de tutorización .....	5
Entrega del compromiso de tutela .....	6
Segunda fase de asignación de responsables de tutorización .....	6
Tutoría, elaboración y depósito del TFG.....	6
Asistencia y orientación al estudiantado.....	6
Elaboración del TFG. Tipologías .....	7
Depósito de copia digital del TFG y del Anexo 4 .....	8
Procedimiento de evaluación.....	9
Exposición pública del TFG ante los responsables de tutorización.....	9
Incidencias .....	10
Defensa pública del TFG ante comisión.....	10
Reclamaciones .....	12
Actividades formativas del TFG.....	12
Estudiantes en régimen de movilidad .....	13
Autoría y originalidad del TFG .....	14

# Finalidad del Trabajo Fin de Grado

---

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 12 que estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo Fin de Grado (TFG) de entre 6 y 30 créditos, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y que estará orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Asimismo, en el punto 8 del anexo I de este Real Decreto se describe un procedimiento general de las universidades para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del alumnado, entre los que se alude a los TFG. Este procedimiento se ve matizado en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el que se establece el progreso y los resultados de aprendizaje de cada estudiante en términos de las competencias generales y específicas expresadas en el apartado 3 de la memoria de verificación de cada título y que debe adquirir durante su formación universitaria.

La Universidad de Granada ha concretado esas directrices y, a partir de esa normativa, esta guía responde a la necesidad de regular la implantación de los TFG en los PCEO conjuntos de las Facultades de Ciencias de la Educación y Filosofía y Letras (Educación Primaria y Estudios Franceses y Educación Primaria y Estudios Ingleses) y se centra en lo referente a su tipología, tutela, procedimientos de matriculación, gestión y evaluación.

- El TFG consta de una carga lectiva de 6 créditos y se realiza en el 10.º semestre de la titulación.
- Consiste en la elaboración de un trabajo de actuación profesional contextualizado que tenga en cuenta las líneas prioritarias de trabajo, investigación e innovación de las Facultades de Ciencias de la Educación y Filosofía y Letras.

El TFG deberá ser un trabajo personal y original que se elaborará bajo la supervisión de **dos tutores** (uno de cada facultad)<sup>1</sup> y que, de acuerdo con lo recogido en el programa VERIFICA de los títulos a los que afecta esta guía, se presentará y defenderá en sesión pública. En él han de sintetizarse e integrarse las competencias asociadas a ambos títulos adquiridas durante las enseñanzas propias de los dos grados. Los temas a tratar deberán ceñirse a las líneas ofertadas:

- Didáctica de la lengua (francés/inglés)
- Didáctica de la literatura (francés/inglés)
- Estudios culturales (franceses/ingleses)

---

<sup>1</sup> Con el único objetivo de hacer más dinámica la lectura, en esta guía se ha evitado duplicar términos para distinguir el género. Se entiende en estos casos que el término escogido incluye siempre a hombres y mujeres.

El alumnado del PCEO Educación Primaria y Estudios Franceses redactará y defenderá el trabajo en francés y consecuentemente el alumnado del PCEO Educación Primaria y Estudios Ingleses redactará y defenderá el trabajo en inglés.

La comisión de coordinación de TFG de ambos PCEO concretará al inicio de cada curso académico los aspectos relacionados con la tutela y evaluación reflejados en la presente guía.

## Objetivos y competencias a desarrollar con el TFG

El alumnado deberá mostrar su competencia para aplicar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridos a lo largo de su formación. Por todos estos motivos, el TFG persigue los siguientes objetivos para cada estudiante:

1. Estudiar en profundidad un tema de los ámbitos relacionados con las orientaciones y perfiles profesionales de la titulación.
2. Conocer y aplicar los principios y metodologías de la elaboración de trabajos socioeducativos: búsqueda documental, recogida, análisis e interpretación de información y datos, presentación de conclusiones y redacción del trabajo.
3. Aplicar las competencias y los conocimientos adquiridos durante la formación recibida en la titulación.

El TFG se centrará en la aplicación práctica de las competencias adquiridas por el alumnado a lo largo de la formación. Del mismo modo, se persigue la consecución de las siguientes competencias básicas (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio):

- CB1. Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.
- CB2. Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, demostrar la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.
- CB3. Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio.
- CB4. Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como en el laboral o profesional dentro de su campo de estudio.
- CB5. Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio.
- CB6. Ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).

# Procedimiento de matrícula. Gestión y coordinación académica

---

1. El alumnado solo podrá matricularse del TFG en el último curso de la titulación.
2. Para poder matricularse será necesario haber superado el 75% de los créditos de la titulación (396 créditos en Educación Primaria y Estudios Franceses y 408 créditos en Educación Primaria y Estudios Ingleses) entre los que deben estar incluidas todas las materias de primer curso y todas las materias correspondientes a la formación básica.
3. Al matricularse del TFG, cada estudiante deberá matricular también el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.
4. La calificación del TFG se incorporará al expediente académico de cada estudiante cuando este haya superado el resto de los créditos de la titulación, y será por tanto la última asignatura cuya calificación se recoja en él. Mientras tanto, aparecerá como pendiente.
5. Al igual que ocurre con el resto de asignaturas de cada uno de los grados, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los períodos oficiales (ordinarios y extraordinarios).
6. La distribución de créditos/horas del TFG será la establecida en el Plan de Ordenación Docente aprobado en cada titulación.
7. Las coordinaciones de los grados o dobles grados, en su caso, serán las responsables —según normativa UGR— de armonizar el diseño de los aspectos tanto académicos como organizativos relacionados con los TFG y actuarán de forma consensuada.

Los TFG estarán tutorizados por docentes de cualquier ámbito de conocimiento que tenga asignaturas adscritas en el Grado en el que se enmarca cada TFG y que tengan un nivel en el idioma correspondiente (francés o inglés) de C1 o equivalente (según la normativa de la UGR al respecto)<sup>2</sup>.

## Procedimiento para la asignación de responsables de tutorización

---

El profesorado con responsabilidad docente especificado en el punto 1.3 del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada para el curso 2022-2023, tiene que

---

<sup>2</sup> ACG143/6: Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada. Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2019 (BOUGR nº 143 de 7 de mayo de 2019).

hacerse cargo de la tutorización de TFG de los Dobles Grados, en función de las necesidades docentes que anualmente surjan.

Al finalizar el curso anterior ambas facultades harán pública una resolución en la que al menos se incluirá:

- La oferta de TFG. Esta oferta deberá superar en un 10% el número de estudiantes previstos para su matrícula.
- Los responsables de tutorizar cada uno de los TFG ofertados y el número máximo de estudiantes con los que podrá trabajar.
- Las líneas de trabajo ofertadas por cada uno de los departamentos con docencia en el Grado correspondiente.
- El procedimiento establecido para la elección o asignación de tutores de TFG consta de varias fases. Las fechas concretas de cada una de ellas se anunciarán con antelación en las páginas web de las Facultades de Ciencias de la Educación y Filosofía y Letras y de los grados en Estudios Franceses y Estudios Ingleses.
- La renuncia excepcional de algún docente a seguir supervisando un TFG, así como el cambio de tutor por parte de algún estudiante, debe solicitarse por registro a la Comisión de Docencia y Planes de Estudio, detallando los argumentos que justifican la solicitud. En el caso de un cambio de tutor, esa solicitud solo se estudiará si el encargo docente de un departamento lo admite y para su trámite son necesarias la renuncia expresa del tutor original y la aceptación del nuevo para asumir una tutela adicional a las que ya tuviera asignadas, siempre que tenga plazas vacantes de entre las ofertadas inicialmente.

## Información a departamentos

### **Julio**

Asignación prevista a cada departamento o área de conocimiento del número de créditos correspondientes a TFG de ambos PCEO.

## Oferta de responsables de tutorización

### **Septiembre**

Publicación de las líneas de trabajo, responsables de tutorización y número de plazas ofertadas de tutorización por parte de cada uno.

## Primera fase de asignación de responsables de tutorización

### **Septiembre-October**

El alumnado solicitará en tiempo y forma sus preferencias en cuanto a las líneas de trabajo y los responsables de tutorización ordenados según preferencia en Secretaría (Educación Primaria y Estudios Franceses en la Facultad de Filosofía y Letras y Educación Primaria y Estudios Ingleses en Ciencias de la Educación) con copia por correo electrónico de la solicitud por registro a los Coordinadores de ambas titulaciones. El procedimiento de selección será en virtud de su expediente académico

y de su elección. Esa información se hará pública cuando corresponda según el calendario de TFG del curso y en ese momento se establecerán un procedimiento y unos plazos para posibles alegaciones.

## Entrega del compromiso de tutela

### **Enero**

Cada estudiante debe entregar a la Coordinación del Grado correspondiente el compromiso de tutela (Anexo 1) debidamente cumplimentado, y con *firma digital* de él mismo y sus responsables de tutorización. La entrega se realizará a través de PRADO en la asignatura TFG, donde se destinará un espacio específico para tal fin, y para lo que se difundirán instrucciones concretas. Este documento debe incluir una breve descripción del contenido y objetivos del TFG, así como la concreción de la tipología seleccionada. En los diez días hábiles posteriores, la Comisión de Coordinación de ambos PCEO decidirá sobre la aceptación o no de las propuestas presentadas y hará públicas las resoluciones en los tablones de información y a través de las páginas web de ambas facultades.

## Segunda fase de asignación de responsables de tutorización

### **Febrero-Marzo** (*según calendario*)

Para el estudiantado que se matricule en el TFG durante el período de alteración de matrícula, se abrirá el mismo proceso descrito anteriormente en la tercera y cuarta fase, aunque supeditado a los tiempos establecidos para el plazo de alteración de matrícula.

## Tutoría, elaboración y depósito del TFG

---

Una vez asignados los TFG se inicia el proceso de elaboración del mismo. Este proceso involucra tanto al alumnado, que es quien realiza el trabajo, como a los responsables de tutorización, que asesoran y orientan. Una vez finalizado, el TFG se deposita para su evaluación.

## Asistencia y orientación al estudiantado

### **Responsables tutorización**

Debido al carácter de la tarea, el TFG deberá ser siempre supervisado, en régimen de cotutela académica —como queda recogido en la normativa UGR—, por docentes de las áreas y ámbitos recogidos en los Planes de Ordenación Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Facultad de Filosofía y Letras que tengan docencia asignada en algunas de las materias de los grados implicados (Educación Primaria, Estudios Franceses y Estudios Ingleses). Los responsables de tutorización de TFG deberán tener una experiencia docente de, al menos, un curso a tiempo completo o equivalente en el caso de profesorado a tiempo parcial, además de cumplir con el requisito lingüístico determinado para cada PCEO (C1 o equivalente —según normativa UGR— en francés o inglés, según corresponda).

Los responsables de tutorización suministrarán de manera consensuada a cada estudiante las orientaciones oportunas para que planifique y culmine su trabajo a lo largo del segundo semestre del curso académico. De igual modo, a lo largo del curso, se realizarán sesiones informativas y actividades formativas para el estudiantado de TFG, que se comunicará convenientemente a través de PRADO y de la web de los Grados y Doble Grado. Los responsables de tutorización desempeñarán las siguientes funciones:

- Consensuar con el alumnado la tipología del TFG más adecuada a sus intereses, motivaciones y especialidad.
- Asistir y orientar a cada estudiante en el desarrollo del TFG.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Dar a conocer al alumnado la herramienta Turnitin para garantizar la originalidad del trabajo presentado.
- Evaluar la defensa de cada estudiante tutorizado en sesión pública.
- Valorar, emitir y firmar el informe razonado del TFG en tiempo y forma.
- Recomendar al alumnado, en su caso, la conveniencia de realizar la defensa pública del TFG ante una Comisión de Evaluación e informar de los requisitos necesarios para hacerlo.
- Participar en las Comisiones de Evaluación de los TFG.

El cómputo de la dedicación de tutoría y evaluación se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente, que deberá contemplar el reconocimiento de la cotutela. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que estarán en disposición de cursar el TFG cada año académico, la dedicación del profesorado se computará como carga docente en el curso siguiente a la defensa del TFG.

## Elaboración del TFG. Tipologías

### **Alumnado**

El TFG debe ser un trabajo personal y original que refleje las competencias adquiridas por cada estudiante, aún cuando se realice en pequeños grupos. Este deberá elaborarlo siguiendo las directrices recogidas en esta guía, de acuerdo con las particularidades de la tipología seleccionada y el formato exigido, así como a las recomendaciones sugeridas por sus responsables de tutorización, siempre que no contravengan las aquí expuestas. En todos los casos, el TFG es un documento de carácter académico que debe elaborarse con el rigor, precisión y estilo característicos de este tipo de escritos.

El TFG debe adaptarse a alguna de las siguientes tipologías, aunque se aceptarán nuevas propuestas si se justifica su adecuación a la normativa recogida en la memoria de verificación del Título.

- Didáctica de la Lengua (francés/inglés)
- Didáctica de la literatura (francés/inglés)
- Estudios culturales (franceses/ingleses)

En el caso de trabajos derivados de la experiencia desarrollada durante algún periodo de prácticas en centros escolares, el TFG no puede coincidir con el material presentado para evaluar las prácticas externas.

**Es conveniente consultar el Anexo 2 que incluye orientaciones sobre cada tipología de TFG para identificar los elementos básicos.**

### **FORMATO<sup>3</sup>**

La extensión máxima del TFG será de entre 6000 y 10000 palabras, sin incluir portada, índice, resumen, bibliografía y anexos. El documento deberá respetar las siguientes directrices:

- Las citas y referencias deben seguir la normativa APA vigente.
- Fuente: *Times New Roman* o similar, con un tamaño de 12 puntos.
- Interlineado: de 1,5 líneas, sin espacio entre párrafos, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y derecho e izquierdo de 3 cm.
- Portada con estructura y contenidos similares al modelo incluido en el Anexo 3.
- Tras la portada, se deben incluir un resumen del TFG (máximo: 10 líneas) y una justificación breve del vínculo entre la temática del trabajo y el doble grado correspondiente (máximo: 10 líneas).

## **Depósito de copia digital del TFG y del Anexo 4**

### **Alumnado**

Este depósito de la documentación requerida se realizará a través de PRADO en la asignatura TFG, donde se destinará un espacio específico para tal fin, y para lo que se difundirán instrucciones concretas.

Cada estudiante debe subir en formato PDF su trabajo. Además, también debe subir, debidamente cumplimentado, firmado y escaneado el compromiso de respeto de los

---

<sup>3</sup> Este aspecto será, también, tenido en cuenta a la hora de evaluar el TFG tanto por el tutor como por la Comisión de Evaluación (si fuera el caso).

derechos de autor (Anexo 4). Este depósito se realizará, en convocatoria ordinaria o extraordinaria, en las fechas siguientes:

**Convocatoria ordinaria: junio**  
**Convocatoria extraordinaria: julio**

- Exposición en sesión pública ante los responsables de tutorización
- Defensa en sesión pública ante Comisión (opcional)

Es recomendable que cada estudiante, en el momento de subir a PRADO la documentación, imprima un justificante de haberlo hecho en el plazo y en la forma indicados. Si tras la evaluación de los tutores, el estudiante desea optar a una mención de excelencia, deberá solicitarlo de manera expresa a la coordinación del Grado correspondiente en el espacio creado para ello en la asignatura en PRADO (ver apartado siguiente).

## Procedimiento de evaluación

Todo lo relativo a la evaluación del Trabajo Fin de Grado se regirá por lo establecido en el programa VERIFICA de los diferentes títulos y por la normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015. En esta normativa, en su artículo 27, se establece específicamente que:

Como regla general, los TFG deberán ser sometidos a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos. [...] por motivos debidamente justificados, la Comisión Académica [...] propondrá otros mecanismos alternativos, propuesta que deberá ser autorizada por la Comisión de Títulos de Grado. (p. 15)

En consonancia con esta normativa, el procedimiento para la evaluación del TFG se desarrolla a lo largo de dos fases.

## Exposición pública del TFG ante los responsables de tutorización

### **Alumnado y Responsables de tutorización**

Como parte de la evaluación de su TFG, cada estudiante debe exponer su TFG en sesión pública ante sus responsables de tutorización, durante un tiempo máximo de 20 minutos que puede estar seguido por un periodo de debate de hasta 20 minutos.

Esta exposición se convocará con suficiente antelación a través de la página web de las facultades y la de la titulación correspondiente (según estipula la normativa UGR).

**Las exposiciones ante los responsables de tutorización se realizan de forma**

**presencial.** Excepcionalmente, existe la posibilidad de hacer una presentación a distancia (on-line), pero queda supeditada a la acreditación de un contrato laboral vigente o de un reconocimiento de dependencia familiar oficial y se ajustará al procedimiento que los centros tengan estipulado en el momento. En caso de que sea el/la responsable de tutorización el/la ausente, puede solicitar la presentación a distancia (on-line) si acredita la aprobación de un permiso, licencia o comisión de servicio.

La presentación del TFG ante los responsables de tutorización se realizará en convocatoria ordinaria o extraordinaria, en las fechas siguientes:

**Convocatoria ordinaria: junio**  
**Convocatoria extraordinaria: julio**

Los responsables de tutorización deben evaluar mediante una rúbrica el proceso de elaboración de cada TFG, el producto final y la presentación del mismo, y deben motivar en un informe la calificación final asignada (Anexo 6), con un máximo de sobresaliente (9) indicando el porcentaje obtenido en el informe *Turnitin* de originalidad del TFG.

De igual modo, los tutores deben entregar a la Coordinación del Doble Grado, por correo electrónico, toda esta documentación, firmada digitalmente, y una vez se hayan llevado a cabo las exposiciones del alumnado que ha tutorizado, respetando siempre los plazos que se establezcan para ello.

La rúbrica y el informe razonado (incluyendo la información de Turnitin) los entregará cada responsable de tutorización a la Coordinación del Grado correspondiente

## Incidencias

Si una vez hecho público el calendario de TFG, se detectara cualquier posible incidencia para la realización de la Exposición pública del TFG ante los responsables de tutorización, se deberá informar y solicitar defensa pública por incidencias, por *Sede Electrónica*, dirigida a la Coordinación del Grado, aportando la documentación justificativa de tal incidencia (contrato de trabajo...) recogida en la normativa de exámenes. Las fechas para tal solicitud vendrá recogida en el Calendario del TFG para el curso académico 2022-2023.

## Defensa pública del TFG ante comisión

### **Alumnado y Comisión Evaluadora**

En caso de querer optar a un reconocimiento de excelencia, y conociendo con anterioridad la calificación otorgada por los responsables de tutorización, el

estudiantado debe solicitar expresamente y con antelación, la defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora nombrada a tal efecto.

La defensa del TFG ante una Comisión Evaluadora se realizará en convocatoria ordinaria o extraordinaria, en las fechas siguientes:

**Convocatoria ordinaria: junio**  
**Convocatoria extraordinaria: julio**

El procedimiento para la solicitud y para la realización de la defensa es el siguiente:

1. El alumnado que quiera optar al reconocimiento de la excelencia de su TFG (lo que significa una calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor), debe subir a PRADO el Anexo 7 debidamente cumplimentado y firmado, al espacio específico para tal fin y en el plazo estipulado para ello.
2. Estas defensas se convocarán con suficiente antelación a través de la página web de las facultades y la de la titulación correspondiente.
3. Las defensas de los TFG ante una Comisión Evaluadora se realizarán en sesión pública, durante un tiempo máximo de 15 minutos que puede estar seguido por un período de debate de hasta 15 minutos.
4. Las comisiones de evaluación de cada uno de los PCEO a los que se refiere esta guía estarán constituidas por dos profesores de la Universidad de Granada que impartan docencia en las titulaciones en las que se enmarca el TFG, uno del Grado en Educación Primaria y el otro de Estudios Franceses o Estudios Ingleses según corresponda. Cualquier docente que tutorice TFG y cuya línea de trabajo sea afín a la del TFG defendido, puede ser nombrado como miembro de una Comisión Evaluadora, pero ningún tutor podrá formar parte de las comisiones de evaluación del alumnado que tutorice. La composición de las comisiones será publicada con antelación suficiente a su convocatoria.
5. El alumnado elaborará y defenderá el TFG en francés o inglés según corresponda a cada PCEO, como ya se ha adelantado en el apartado “finalidad del TFG” al comienzo de la presente guía.
6. Cada miembro de la Comisión de Evaluación recibirá, a través del correo electrónico institucional, los archivos de los TFG que ha de valorar con la antelación suficiente para poder realizar su labor de manera óptima.
7. Tras el acto de defensa, la Comisión de Evaluación procederá a la valoración de la excelencia del trabajo, considerando la memoria presentada, la exposición y el debate realizados durante el acto de defensa, las competencias evidenciadas y el informe razonado emitido por los tutores.
8. La calificación final del TFG será establecida por la Comisión Evaluadora, que puede **ratificar la evaluación de los responsables de tutorización o conceder un reconocimiento de excelencia** (Anexo 8).
9. En el caso de que la Comisión Evaluadora otorgue al TFG una calificación igual o superior a 9.5 e indique su propuesta a Matrícula de Honor, la Comisión de Coordinación de los Dobles Grados estudiará las diferentes propuestas.

# Reclamaciones

## Alumnado

Aquellos estudiantes que deseen reclamar la evaluación recibida por parte de los responsables de tutorización o la Comisión Evaluadora, deben presentar sus alegaciones fundamentadas por escrito en el plazo estipulado para ello.

La solicitud debe presentarse por registro oficial (Educación Primaria y Estudios Franceses en Filosofía y Letras y Educación Primaria y Estudios Ingleses en Ciencias de la Educación o de forma telemática) y debe estar dirigida a la Coordinación del Título. La Coordinación del Título proporcionará los indicadores de evaluación al estudiante para solventar la reclamación, que puede requerir a la Comisión Evaluadora que elabore un informe basado en la evaluación realizada por sus miembros. En caso de no poder resolverla en esta primera instancia, la reclamación será resuelta por la Comisión de coordinación de ambos PCEO, que elaborará y aplicará los procedimientos que considere oportunos y que, excepcionalmente, podría incluir la designación de un evaluador externo, de reconocido prestigio, que determine la calificación final de cada estudiante.

# Actividades formativas del TFG

---

Los procesos de elaboración y defensa del TFG implican una serie de actividades formativas para el alumnado, que se sintetizan a continuación.

- **Tutorías individualizadas.** Los responsables de tutorización proporcionarán a cada estudiante orientación sobre el tema concreto de su TFG, necesariamente relacionado con los contenidos del título, así como toda la información y recursos necesarios para comenzar su desarrollo. Posteriormente, los responsables de tutorización contrastarán de forma periódica el adecuado avance del trabajo, mediante la conveniente dirección, supervisión y asesoría individualizada del mismo.

**2 ECTS (30% presencial y 70% no presencial)**

- **Seminarios de formación generalista durante el desarrollo del TFG.** Las coordinaciones de los títulos organizarán seminarios específicos sobre el desarrollo y la normativa del TFG, así como sobre la preparación de la documentación. Las Bibliotecas de la Facultad de Ciencias de la Educación y Filosofía y Letras organizan cursos de gran interés para la formación del alumnado.

**0.75CTS (40% presencial y 60% no presencial)**

- **Estudio y trabajo autónomo.** Cada estudiante desarrollará la mayor parte del proyecto de forma autónoma, con los apoyos recibidos con motivo de las tutorías, de los cursos formativos recibidos y de los recursos bibliográficos y bases de datos disponibles a través de la Biblioteca. Este trabajo deberá culminar con la elaboración del propio trabajo.

**3 ECTS (100% no presencial)**

- **Evaluación de las capacidades adquiridas.** Cada estudiante, además de preparar y presentar la documentación anteriormente mencionada, realizará también una presentación pública de su trabajo ante sus responsables de tutorización.  
**0.25 ECTS (40% presencial y 60% no presencial)**
- **Reconocimiento de excelencia.** El alumnado que decida optar al reconocimiento de la excelencia académica de su TFG, además de realizar la defensa de su trabajo ante su tutor, debe hacer una defensa pública de su trabajo ante una Comisión Evaluadora.  
**Actividad voluntaria**

## Estudiantes en régimen de movilidad

---

Sobre la posibilidad de reconocimiento de trabajos finales de Grado realizados por estudiantes en régimen de movilidad en universidades distintas de la de origen del estudiante, la Coordinación Académica y Régimen Jurídico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte informan de que:

1. El régimen de reconocimiento de créditos superados en una universidad por cada estudiante y aceptados por otra universidad en la que ese estudiante prosigue sus estudios superiores viene regulado por el art. 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Es cierto que el apartado 2 *in fine* de ese precepto establece como límite, entre otros, la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los TFG y TFM, por entender que son elementos esenciales de una titulación que deben ser superados en una Universidad para obtener una titulación oficial brindado por la misma.
3. Esta regla general no sería de aplicación en el caso de los estudiantes insertados en programas de movilidad nacional o internacional que se sustentan en un convenio o acuerdo bilateral entre las universidades de origen y destino (como **Erasmus** o **SICUE**). La razón principal de esta excepción es que estos estudiantes no quedan desvinculados de sus universidades de origen durante su estancia en la universidad de acogida, pues realizan su matrícula ordinaria en aquella. De hecho, la clave del régimen de este tipo de programas de movilidad reside en que cada estudiante matriculado en su universidad cursa y supera asignaturas de su plan de estudios mediante la superación de créditos cursados y aprobados en la universidad de acogida. Obviamente, este efecto se supedita al acuerdo de equivalencias que deben aceptar con carácter previo las universidades implicadas.
4. Por tanto, el alumnado en régimen de movilidad puede matricularse de los TFG en las universidades de origen y realizarlos en la universidad de destino con plenos efectos académicos, siempre que el acuerdo de equivalencias entre ambas universidades contemple esa posibilidad. Además, este compromiso se hará constar en los dos documentos que deben firmar cada estudiante (acuerdo académico y acuerdo de reconocimiento de créditos, por ejemplo).
5. En este mismo sentido, la ANECA se pronunció en abril de 2012 insistiendo en que, en estos casos, el alumnado en régimen de movilidad no deja de estar vinculado a la universidad de origen en ningún momento. Ese dato cualitativo

permite hacer una excepción con este tipo de reconocimiento de créditos del régimen general contemplado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que sería el aplicable al alumnado que entra en una titulación y quiere hacer valer sus estudios oficiales previos.

## Autoría y originalidad del TFG

---

Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor, así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto del alumnado y de los responsables de tutorización como de las instituciones, empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o como la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudiera incurrir cada estudiante que plagie.

Las memorias entregadas por parte del alumnado tendrán que incluir una declaración firmada por el autor en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no se han utilizado fuentes sin citarlas debidamente (Anexo 4).

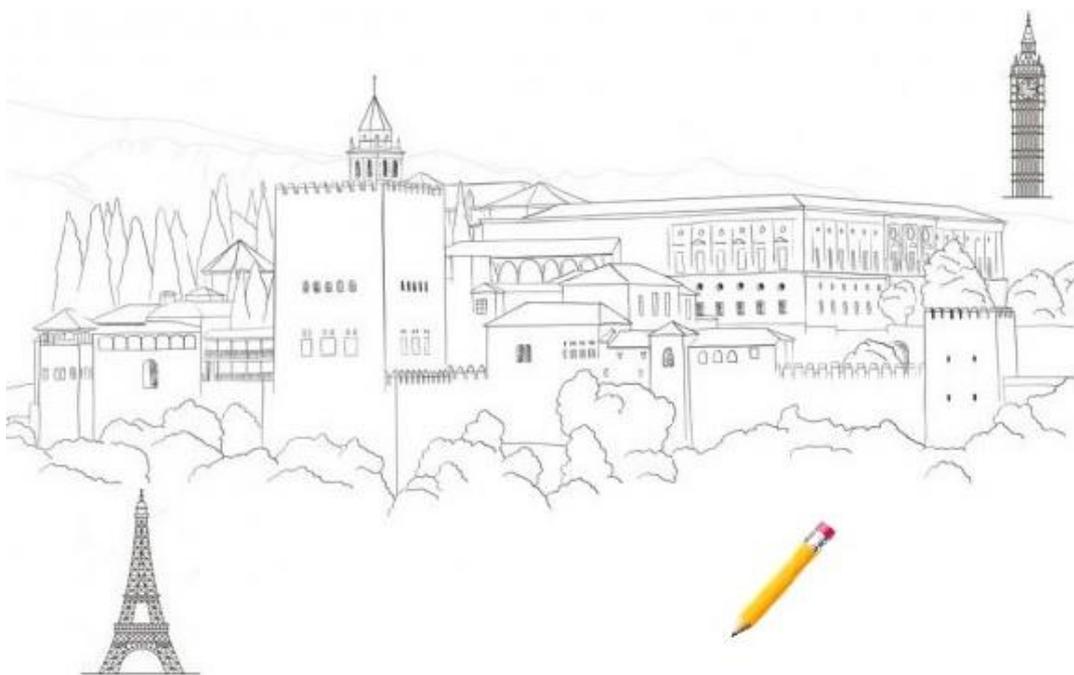
<http://educacion.ugr.es>

<http://filosofiayletras.ugr.es>

---

# Anexos TFG

Facultad de Ciencias de la Educación  
Facultad de Filosofía y Letras  
(Curso 2022-23)



---

Educación Primaria y Estudios Franceses • Educación Primaria y  
Estudios Ingleses

En estos anexos se recogen diferentes impresos e información básicos para la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado

Anexo 1. Compromiso de tutela

**PREVIO**

Anexo 2. Orientaciones para el TFG según tipologías

Anexo 3. Modelo de portada

Anexo 5. Solicitud TFG Grupal

**ELABORACIÓN**

Anexo 4. Declaración de originalidad

**DEPÓSITO**

Anexo 6. Informe razonado del tutor

Anexo 7. Solicitud de defensa ante Comisión

Anexo 8. Acta de la Comisión de Evaluación

**EVALUACIÓN**





## Anexo 2 — Líneas de trabajo

---

- Didáctica de la Lengua (francés/inglés)
- Didáctica de la literatura (francés/inglés)
- Estudios culturales (franceses/ingleses)

## Orientaciones para el TFG según tipologías

---

El TFG debe adaptarse a alguna de las tipologías mencionadas a continuación.

Este anexo presenta una descripción general de esas tipologías, para que puedan orientar la elaboración del TFG y para unificar las producciones del estudiantado. Además de los apartados indicados a modo orientativo, siempre es posible incluir en el TFG otros apartados y/o anexos, si con ello se facilita o enriquece la comprensión del trabajo. En todos los casos, el formato obligado es el recogido en la *Guía de elaboración y evaluación del TFG* de la titulación correspondiente y las referencias bibliográficas deben citarse siempre siguiendo la normativa APA vigente.

- **Trabajos de revisión bibliográfica**
- **Trabajos de investigación educativa**
- **Propuestas de innovación y mejora**
- **Propuestas didácticas**



## Revisión bibliográfica

---

Una revisión bibliográfica es, como su propio nombre indica, una revisión crítica de las fuentes existentes sobre un tema concreto. Tiene por objeto extraer, recopilar, organizar, analizar y sintetizar el material publicado sobre un tema. Se trata de realizar una revisión actualizada utilizando para ello diferentes bases de datos. Los materiales más empleados deben ser artículos de carácter científico y libros, pudiendo extraer información de la red, siempre que sea de fuentes serias como corresponde a un trabajo de estas características.

Es importante tener en cuenta que, para que el trabajo de revisión bibliográfica sea correcto, no podemos quedarnos en la realización de un mero listado y resumen de las obras consultadas, sino que se deben presentar conclusiones originales, es decir, de elaboración propia, que constituyan una aportación o reflexión personal sobre la temática estudiada. La estructura de la revisión bibliográfica en apartados sería la siguiente:

**Introducción, justificación o estado de la cuestión:** en este apartado se presenta el tema que se va a revisar, así como los antecedentes de dicha temática en términos de revisiones ya existentes. Por último, se justificaría la importancia de dicha revisión.

**Objetivos:** se definen con precisión los objetivos del trabajo.

**Método de localización, selección y evaluación de los estudios primarios:** es necesario detallar la metodología de búsqueda bibliográfica estableciendo las palabras clave que hemos utilizado, qué criterios hemos seguido para seleccionarlas, los buscadores utilizados (bases de datos), etc.

**Análisis del tema:** se sintetizan los resultados obtenidos tras la búsqueda bibliográfica, identificando las similitudes, diferencias y conclusiones principales de los estudios seleccionados.

**Conclusiones:** reflexión personal que constituya una aportación a la temática estudiada.

**Referencias bibliográficas:** las fuentes empleadas en la revisión bibliográfica deben ser rigurosas (libros y artículos científicos) y numerosas (no sería suficiente con dos o tres artículos). Es recomendable incluir fuentes extranjeras.

Para más información o ayuda:

<http://grados.ugr.es/infantil/pages/presentacionporescritodelarevisionbibliografica1>

[http://www.javeriana.edu.co/prin/sites/default/files/La\\_revision\\_bibliografica.mayo\\_.2010.pdf](http://www.javeriana.edu.co/prin/sites/default/files/La_revision_bibliografica.mayo_.2010.pdf)



## Investigación educativa

---

Se incluirán trabajos de investigación relacionados con el ámbito educativo tanto de índole cualitativa como cuantitativa. La investigación científica supone no solo identificar elementos de valor que desconocemos y sería valioso conocer (generando hipótesis u objetivos de investigación originales), reconocer y producir o conseguir los materiales y los métodos adecuados para poder poner a prueba la hipótesis –o satisfacer el objetivo– de modo idóneo, analizar e interpretar los resultados que surgen de la realización del trabajo, sino también hacer que todo lo anterior pueda ser juzgado y eventualmente incorporado a lo que llamamos conocimiento científico en el área de la educación. Se proponen los siguientes apartados:

**Introducción, justificación o estado de la cuestión:** debe basarse en evidencias en la literatura para establecer la originalidad, el interés y la lógica del problema que se va a resolver. Esto debe hacerse con la máxima capacidad de síntesis y enfocando rápidamente desde lo general del contexto a lo particular del trabajo y estableciendo los objetivos y las hipótesis de investigación. Solo se deben discutir trabajos íntimamente relacionados con la hipótesis que se pone a prueba, y escoger referencias cuidadosamente.

**Método:** se centra en explicar cómo se ha estudiado el problema que se ha planteado. Se debe describir el número y características de los participantes en el estudio, los instrumentos utilizados, mediante qué procedimiento se ha llevado a cabo la investigación y qué tipo de análisis se han realizado para obtener los resultados que se presentan.

**Resultados:** se presentan las evidencias de los aportes originales que el trabajo ofrece. Es totalmente objetiva y no debería incluir ningún elemento interpretativo. Aquí es donde se explicita cuáles fueron los hallazgos, cuando se hizo lo que se ha descrito en el apartado anterior.

**Discusión y conclusiones:** sirve para interpretar los resultados y colocarlos en un contexto más amplio que el del estudio específico, así como para establecer las limitaciones y las implicaciones del mismo.

### Referencias bibliográficas

Para más información o ayuda:

<http://grados.ugr.es/infantil/pages/dialnetcomoescibirunarticulocientifico3216443>



## Propuestas de innovación y mejora

---

Un proyecto o programa de intervención surge como una actuación que busca resolver un problema, establecer una mejora o instrumentar acciones novedosas en una comunidad concreta. Solamente se incluirán en esta tipología aquellos trabajos en los que se planifique un programa de intervención. En el caso de que se hayan implementado y evaluado, corresponderán entonces a la tipología *investigación educativa*. Se proponen los siguientes apartados:

**Introducción, justificación o estado de la cuestión:** se describen los motivos que subyacen a la elaboración de la propuesta e incluye el análisis de enfoques de otros autores por medio de investigaciones relacionadas u otros proyectos que aborden temas similares o vinculantes. Es importante justificar el porqué de la intervención que se proyecta.

**Análisis de necesidades y priorización de las mismas:** se señalarán las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades existentes en el contexto que justifican la realización del proyecto (matriz DAFO).

**Objetivos:** deben redactarse de modo claro, factible y pertinente.

**Población beneficiaria del programa:** se recopila información sobre la población con la que se va a trabajar, la situación de la zona, sus características generales (realidad socioeconómica y cultural) y el perfil de los beneficiarios.

**Evaluación:** este apartado es fundamental para comprobar si se está desarrollando el programa conforme estaba previsto y ajustar lo más posible el diseño a la realidad. Asimismo, es esencial para enriquecerlo y subsanar posibles problemas, por ello resulta imprescindible evaluar todas las fases del mismo. Se divide en los siguientes apartados: tipo de evaluación y materiales de evaluación.

**Temporalización:** esquema temporal del proceso que determina la dirección hacia las metas y los requisitos necesarios para poner en práctica el proyecto.

**Diseño de la intervención:** se especificarán las actividades a desarrollar teniendo en cuenta la metodología a seguir y la siguiente estructura: (a) título de las sesiones; (b) justificación; (c) objetivos; (d) duración; (e) materiales; (f) actividades y (g) criterios de evaluación.

### Referencias bibliográficas

Para más información o ayuda:

Bisquerra, R. (2008). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Wolters Kluwer.

Fernández-Ballesteros, R. (2001). *Evaluación de programas: una guía práctica en ámbitos sociales, educativos y de salud*. Síntesis.



## Propuesta didáctica

---

Las propuestas didácticas son los instrumentos que utiliza el profesorado para especificar el proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido a la consecución de unos propósitos en un tiempo determinado. En este caso, para evitar profundizar únicamente en las normas legales sin ir mucho más allá, se propone profundizar en una temática o recurso didáctico. Es decir, habría que llevar a cabo una revisión crítica sobre la temática a estudiar y complementarlo con un guion didáctico, proyección didáctica, programación y/o unidad didáctica.

Se proponen, dependiendo de la tipología elegida, los siguientes apartados. Sugiriéndose en caso de elegir unidad didáctica, se sigan las indicaciones dadas para tal tipología en la Guía para el TFG del Grado de Educación Primaria (<https://educacion.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado>):

**Introducción:** presentación de la unidad, título, contexto (curso y alumnado a quien va dirigida). Forma de organizar el documento.

**Selección y justificación del tema:** se profundiza en el tema objeto de la unidad didáctica, realizando aspectos que permiten examinar didácticamente dicho contenido, así como las decisiones que se han realizado para llegar a diseñar dicha unidad.

- Relación de dicho tema con los documentos institucionales del centro y la legislación vigente.
- Análisis del tema desde un punto de vista conceptual y didáctico, atendiendo a una profundización sobre el contenido que constituye el objeto de enseñanza.

**Finalidad de la unidad didáctica:** objetivos y competencias a desarrollar.

**Contenidos:** organización y secuenciación de contenidos, relación cognitiva entre contenidos y objetivos (conceptos, procedimientos, actitudes) y dificultades y errores a tener en cuenta.

**Metodología de enseñanza:** secuencia de tareas de enseñanza previstas (enunciado y organización del grupo; tipo de actividades: introducción, desarrollo, evaluación y refuerzo; papel del profesor y del alumno). Lugar de realización, materiales y recursos a utilizar. Duración prevista de la unidad didáctica y temporalización.

**Evaluación:** qué evaluar; criterios e instrumentos empleados.

**Decisiones y actividades concretas para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**

**Conclusiones:** se hace un balance de los logros que aporta la unidad didáctica, examinando en qué medida se ven reflejados los análisis teóricos



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Educación  
Facultad de Filosofía y Letras

sobre el contenido con los fines, las cualidades de las decisiones adoptadas para lograr dichos fines y sobre el logro de las competencias previstas al realizar un TFG.

## Referencias bibliográficas

Para más información o ayuda:

Ferreres, S. (2018). A didactic proposal to introduce Young Adult Literature (YAL) in the English as a Foreign Language (EFL) Classroom: Jefferson's Sons (2011) by Kimberly Brubaker Bradley. Unpublished MA Dissertation, Jaume I University.

[http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/179696/TFM\\_2018\\_FerreresMari\\_Sara.pdf?sequence=1](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/179696/TFM_2018_FerreresMari_Sara.pdf?sequence=1)

González, S. (2015). India in the EFL Classroom. A Didactic Proposal. Unpublished MA Dissertation, University of Jaén. <http://tauja.ujaen.es/jspui/bitstream/10953.1/2354/1/GONZ%C3%81LEZ%20R%C3%8DOS%2C%20SUSANA.pdf>

Hernández, M. (2018). Integrating Literature and ICTs as Didactic Resources in the 21st Century for an EFL Classroom: A Didactic Proposal. Unpublished MA Dissertation, University of Valladolid. [https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/33508/TFM\\_F\\_2018\\_115.pdf?sequence=1](https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/33508/TFM_F_2018_115.pdf?sequence=1)

Soler, M. A. (2017). The "Troubles" through Songs: Teaching the Irish Conflict in the EFL Classroom through Music. Unpublished MA Dissertation, University of Alicante. [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/69971/1/El\\_conflicto\\_irlandes\\_a\\_traves\\_de\\_canciones\\_en\\_el\\_au\\_Soler\\_Mas\\_Maria\\_Angeles.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/69971/1/El_conflicto_irlandes_a_traves_de_canciones_en_el_au_Soler_Mas_Maria_Angeles.pdf)

Corchón, E. y Moral, C. (2009). Unidades de programación didáctica. Distintas modalidades. En C. Moral y M. P. Pérez (Coords.), *Didáctica. Teoría y práctica de la enseñanza* (pp. 351-379). Madrid: Editorial Pirámide.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Facultad de Ciencias de la Educación  
Facultad de Filosofía y Letras

## Anexo 3 — Modelo de portada

---



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Facultad de Ciencias de la Educación  
Facultad de Filosofía y Letras

### **Trabajo Fin de Grado**

Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses

Responsables de Tutorización:

**Escriba aquí el nombre y apellidos del tutor/a**

**Escriba aquí el nombre y apellidos del tutor/a**

**Escriba el título del Trabajo Fin de Grado**

**Escriba el nombre y apellidos del estudiante**

Curso 2021/2022



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Facultad de Ciencias de la Educación  
Facultad de Filosofía y Letras

## Anexo 4 — Declaración de originalidad

---

El/La estudiante D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI  
\_\_\_\_\_ garantiza al firmar este documento que en la realización del  
TFG que lleva por título

\_\_\_\_\_ se han  
respetado todos los derechos de otros autores a ser citados, cuando se han  
utilizado sus resultados o publicaciones. Asimismo, garantiza que el trabajo es de su  
autoría (personal y original).

Granada, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo: \_\_\_\_\_

Alumno/a





## Anexo 6 — Informe razonado de los responsables de tutorización

Título del TFG	
Estudiante	
Tutor/a	
Tutor/a	
PCEO	<input type="checkbox"/> Educación Primaria y Estudios Franceses <input type="checkbox"/> Educación Primaria y Estudios Ingleses
Fecha de presentación en sesión pública	
<b>Informe razonado de evaluación</b>	
Calificación numérica final (hasta 9 -sobresaliente)	
<input type="checkbox"/> Recomiendo su presentación ante Comisión para optar a reconocimiento de excelencia	

Fdo: \_\_\_\_\_

Tutor/a



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Facultad de Ciencias de la Educación  
Facultad de Filosofía y Letras

## Anexo 7 — Solicitud de defensa ante comisión

---

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ estudiante del PCEO  
en Educación Primaria y Estudios \_\_\_\_\_ como autor/a del TFG que  
lleva por título \_\_\_\_\_ solicito  
defenderlo ante una Comisión Evaluadora para optar a un reconocimiento de  
excelencia.

Granada, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022

Fdo: \_\_\_\_\_

Alumno/a



## Anexo 8 — Acta de la comisión de evaluación

Datos del estudiante	
Apellidos y Nombre	
DNI, NIE o Pasaporte	
PCEO	<input type="checkbox"/> Educación Primaria y Estudios Franceses <input type="checkbox"/> Educación Primaria y Estudios Ingleses

Comisión de evaluación	
Presidente/a	
Secretario/a	
Vocal	
Calificación final numérica	
Observaciones	
<input type="checkbox"/> Se recomienda para <b>Matrícula de honor</b>	

Granada, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo: \_\_\_\_\_  
Presidente/a

Fdo: \_\_\_\_\_  
Secretario/a

Fdo: \_\_\_\_\_  
Vocal



## Calendario TFG Dobles Grados 2022-2023

### Convocatoria especial noviembre de 2022

- Solicitud de asignación de responsables de tutorización (plataforma): del 21 al 30 de septiembre de 2022
- Asignación provisional: 10 de octubre de 2022
- Alegaciones: 10 al 14 de octubre de 2022
- Asignación definitiva: 19 de octubre de 2022
- Entrega del anexo 1: 26 de octubre de 2022
- Depósito del TFG y resto documentación en PRADO: del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2022
- Publicación del calendario de exposiciones ante tutor: 7 de diciembre de 2022
- Solicitud de incidencias (por sede electrónica a Coord. Grado): hasta 7 de diciembre de 2022
- Exposición en sesión pública ante tutor: 12 de diciembre de 2022
- Solicitud de defensa ante Comisión Evaluadora: hasta el 9 de diciembre de 2022
- Defensas en sesión pública ante Comisión Evaluadora: 16 de diciembre de 2022
- Alegaciones: 19 de diciembre de 2022

### Convocatoria ordinaria junio de 2023

- Solicitud de asignación de responsables de tutorización (plataforma): del 21 al 30 de septiembre de 2022
- Asignación provisional: 17 de octubre de 2022
- Alegaciones: 18 al 21 de octubre de 2022
- Asignación definitiva: 31 de octubre de 2022
- Entrega del anexo 1: del 3 al 10 de febrero de 2023
- Depósito del TFG y resto documentación en PRADO: del 12 al 14 de junio de 2023
- Publicación del calendario de exposiciones: 16 de junio de 2023
- Solicitud de incidencias (por sede electrónica a Coord. Grado): hasta 16 de junio de 2023
- Exposición en sesión pública ante tutor: del 19 al 20 de junio de 2023
- Solicitud de defensa ante Comisión Evaluadora: hasta el 20 de junio de 2023
- Defensas en sesión pública ante Comisión Evaluadora: 26 y 27 de junio de 2023
- Alegaciones: 28 de junio de 2023

---

### Asignación de tutores para el alumnado que matricule el TFG en la alteración de matrícula del segundo semestre

---

- Solicitud de asignación de responsables de tutorización (plataforma): 13 al 14 de marzo de 2023
- Asignación provisional: 15 de marzo de 2023
- Alegaciones: 15 de marzo de 2023
- Asignación definitiva: 17 de marzo de 2023
- Entrega del anexo 1: del 17 al 21 de marzo de 2023

### Convocatoria extraordinaria julio de 2023

- Depósito del TFG y resto documentación en PRADO: 10 y 11 de julio de 2023
- Publicación del calendario de exposiciones: 12 julio de 2023
- Solicitud de incidencias (por sede electrónica a Coord. Grado): 12 julio de 2023
- Exposición en sesión pública ante tutor: 13 y 14 de julio de 2023
- Solicitud de defensa ante Comisión Evaluadora: hasta el 14 de julio de 2023
- Defensas en sesión pública ante Comisión Evaluadora: 20 y 21 de julio de 2023
- Alegaciones: 24 de julio de 2023